



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Rectificación DI-2020-39-GDEBA-DGADAGG

VISTO la Disposición DI-2020-39-GDEBA-DGADAGG, por medio de la cual se autorizó el pago de la facturación de la firma GIBRE (CUIT 20-27099610-9), y

CONSIDERANDO

Que en dicha norma en su artículo 1° se consignó erróneamente el número de factura a abonarse como "Factura "B" N°00004-00000162 por un monto de pesos Ciento Tres Mil Ciento Cuarenta y Seis con 41/100 (\$103.146,41)" cuando debió consignarse "Factura "B" N°00003-00000162 por un monto de pesos Ciento Tres Mil Ciento Cuarenta y Seis con 41/100 (\$103.146,41)",

Que por lo expuesto corresponde rectificar la Disposición mencionada;

Que la presente se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 115 del Decreto -Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo N° 1° de la Disposición N° 39/20 de la Dirección General de Administración de la Asesoría General de Gobierno, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 1°.** Autorizar el pago de la Factura tipo "B" N° 00003-00000162 de la firma GIBRÉ (CUIT 20-27099610-9) de fecha 22 de diciembre 2020 por la entrega de artículos de librería, por una suma de total pesos Ciento Tres Mil Ciento Cuarenta y Seis con 41/100 (\$103.146,41)."

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar y pasar a quien corresponda. Cumplido, archivar.